

INFORME DE GESTIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

DATOS BÁSICOS CONTRATO		OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios como profesional especializado en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado " Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali "BP - 26005399
No. Contrato	4162.010.26.1.3798-2025	
Supervisor del Contrato	EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA	
Nombre del prestador del servicio	GUIDO FERNANDO PRIETO RAMIREZ	
Cedula	94329547	
Valor del contrato:	\$6.007.000	
Fecha inicio	21/10/2025	
Fecha finalización	31/12/2025	
SEGURIDAD SOCIAL		SEGURIDAD SOCIAL: Certifico que me encuentro al día en el pago de la seguridad social integral, incluyendo aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios. Forma de pago: (X) Vencida () Anticipada () Extemporánea
IBC (ingreso básico de cotización)	\$ 2.402.800	
No. Planilla	90663203	
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago	1949504453	
Operador:	MiPlanilla.com	
Fecha de Pago	24-11-2025	
Periodo de pago de la seguridad social:	Octubre	

CUOTA NÚMERO (02)

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico, ejecuté a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Desarrollar actividades en pro del mantenimiento y operación de escenarios deportivos y recreativos para su óptimo uso en actividades deportivas y recreativas	Adelante acciones orientadas al mantenimiento, limpieza, embellecimiento y seguimiento operativo de los escenarios deportivos a cargo del contratista, contribuyendo a su adecuado funcionamiento para la práctica deportiva y recreativa. En la Unidad Deportiva Mariano Ramos se realizó una jornada de limpieza con hidrolavadora en la entrada principal, cafetería y baterías sanitarias del coliseo auxiliar, dejando estas áreas en condiciones óptimas de aseo. Así mismo, se efectuó el acompañamiento a la jornada de embellecimiento del escenario de Wushu en el coliseo auxiliar, apoyando labores de aseo y pintura, y promoviendo la corresponsabilidad de la liga en el cuidado y ornato del escenario. De igual forma, con el apoyo del club Lyon y la Liga de Fútbol se adelantaron trabajos de reparación en los baños de las graderías, logrando su puesta en funcionamiento y mejorando las condiciones de servicio sanitario para deportistas, usuarios y público asistente. Adicionalmente, se llevó a cabo un comité primario de seguimiento sobre las actividades desarrolladas en la UDMR y el escenario de tiro con arco, donde se presentó balance de intervenciones recientes, se revisaron necesidades de mantenimiento y se definieron compromisos con las ligas, clubes y equipos técnicos para atender daños, reforzar el aseo y mejorar las condiciones de uso de los escenarios. Estas actuaciones evidencian el cumplimiento de la obligación contractual, al articular mantenimiento, operación y gestión con los actores que utilizan la infraestructura deportiva. Las evidencias correspondientes —informe técnico y registro fotográfico— se anexan al presente documento para consulta y verificación del cumplimiento.

2. Ofrecer asistencia a la comunidad sobre los escenarios asignados en relación con inquietudes y reclamos sobre las actividades realizadas en los escenarios deportivos y recreativos, promoviendo un ambiente de comunicación y solución de problemas.	Brinde acompañamiento permanente a la comunidad, clubes, ligas y entidades públicas que solicitaron información o el uso de los escenarios asignados, mediante atención escrita, visitas técnicas y coordinación con la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, garantizando respuestas de fondo, claras y ajustadas a la normatividad vigente sobre uso de bienes de carácter deportivo. En el Coliseo María Isabel Urrutia se atendieron, entre otras, las solicitudes de la Red de Salud Suroriente E.S.E, del programa Cali Élite – para powerlifting y del Club Deportivo CAMPAZ, realizando visitas conjuntas, explicando las restricciones técnicas del maderamen, verificando condiciones de seguridad del espacio solicitado y proponiendo alternativas de uso o la realización de reparaciones previas cuando fue necesario, como en el caso del área destinada al para powerlifting. Igualmente, se acompañó la gestión de solicitudes de alto impacto como el evento institucional de la Policía Nacional en el Coliseo Maria Isabel Urrutia y la clausura de los torneos de fútbol sala de la Liga Vallecaucana de Fútbol en el Coliseo de Mariano Ramos, coordinando la autorización de los escenarios, verificando que la operación no afectara la infraestructura y estableciendo condiciones claras en materia de logística, seguridad, aseo, pólizas y soportes jurídicos para el uso responsable de los mismos. Estas actuaciones evidencian que, más allá de responder formalmente los derechos de petición, se promovió un ambiente de diálogo y solución de problemas con los solicitantes, orientando las decisiones a la protección de la infraestructura deportiva y al mismo tiempo al apoyo de eventos comunitarios, deportivos e institucionales, en cumplimiento de la obligación contractual y de los principios previstos en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.
3. Soportar al coordinador zonal la información semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que requieran de un tratamiento apoyado por la coordinación de escenarios, para que las necesidades de los escenarios sean atendidas de forma oportuna y eficaz.	Apoye de manera permanente a la Coordinación de Escenarios de alto rendimiento mediante el suministro sistemático de información sobre las incidencias más relevantes en las unidades de alto rendimiento y en el Estadio Olímpico Pascual Guerrero, consolidando dicha información en informes ejecutivos y de gestión que sirvieron de insumo para la toma de decisiones administrativas, técnicas y jurídicas. En este marco, se elaboró y puso a disposición de la coordinación el informe ejecutivo de liquidación del concierto

	de Shakira, donde se explicó de forma clara y verificable la metodología aplicada conforme al Decreto 160 de 2025, desglosando eventos, montaje, desmontaje y comercialización de alimentos y bebidas, y demostrando la sujeción estricta a la normatividad vigente. Igualmente, se aportó información consolidada sobre la operación de las cuatro Unidades de Alto Rendimiento a través del Informe de Gestión de octubre, en el que se detallan niveles de ocupación, eventos deportivos y culturales, acciones de mantenimiento y estado de los escenarios, insumo que permitió priorizar necesidades y programar intervenciones para los meses siguientes. Así mismo, se elaboró un informe ejecutivo sobre los principales cambios del Decreto 160 frente al Decreto 127, clarificando el nuevo esquema de aprovechamiento económico del estadio (UVB, modalidad gratuita, reglamentación de palcos, destino de recursos, reservas y garantías), documento utilizado por la coordinación para orientar decisiones y responder a inquietudes internas y externas sobre el uso del escenario. Finalmente, se suministró información y se participó en la construcción de la presentación de rendición de cuentas de Alto Rendimiento 2025, consolidando cifras de escenarios, eventos, ligas, clubes y usuarios, lo que permitió al coordinador zonal y a la Secretaría exponer de manera ordenada los resultados de la gestión y las necesidades más críticas de infraestructura y operación.
4. Elaborar actas correspondientes a las visitas periódicas de seguimiento realizadas a los escenarios deportivos, así como a las reuniones, mesas de trabajo con la comunidad y/o entes de control.	Di cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y suscripción de actas formales de las principales visitas, reuniones y acompañamientos realizados en los escenarios a cargo, utilizando el formato institucional del MIPG, con registro de fecha, hora, lugar, objetivo, desarrollo, observaciones y compromisos, lo que garantiza trazabilidad y soporte documental a la gestión. En primer lugar, se documentó la visita periódica de seguimiento al escenario de tiro con arco del parque de la Caña, en la cual se levantó un diagnóstico general de necesidades de mantenimiento (estructura metálica, cerramiento, control de plagas, entre otros) y se dejaron definidos compromisos para su traslado a los comités y cuadrillas correspondientes. De igual manera, se elaboraron actas de las reuniones de asistencia e información a la comunidad y a instituciones, entre

	ellas las realizadas con representantes de una congregación religiosa interesada en el coliseo María Isabel Urrutia y con la Policía Nacional (Distrito 4), donde se registraron las características de los escenarios, las condiciones de uso, las restricciones técnicas y los pasos para la solicitud formal de préstamo. Finalmente, se dejó constancia mediante acta del acompañamiento como enlace y gestor al evento recreativo y de integración de la Policía Nacional en la Unidad Deportiva Mariano Ramos, registrando la apertura del escenario, la socialización de normas de uso, el desarrollo del evento y la verificación de la devolución del escenario en adecuadas condiciones de aseo y orden. En conjunto, estas actas evidencian que las visitas de seguimiento, reuniones con comunidad y coordinación con entes institucionales fueron debidamente registradas, soportando la gestión realizada en los escenarios y fortaleciendo los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas.
5. Participar en el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos, para atender las necesidades de la infraestructura deportiva de los escenarios deportivos.	participó activamente en la gestión y ejecución de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en los escenarios deportivos a cargo, con el fin de garantizar la funcionalidad de la infraestructura, mejorar las condiciones de uso y reducir riesgos para los usuarios, en coherencia con el objeto contractual y el deber de protección de los bienes de uso público deportivo. En el coliseo principal de la Unidad Deportiva Mariano Ramos se coordinó el arreglo de los baños de la gradería, gestionando y articulando el apoyo del club Lyon y de la Liga de Fútbol, lo que permitió reparar daños, realizar limpieza profunda y poner nuevamente en funcionamiento estos sanitarios para el servicio de deportistas, delegaciones y público asistente. De igual forma, en el coliseo auxiliar se adelantaron acciones para la apertura y mantenimiento de los baños, que pasaron de estar cerrados por falta de condiciones adecuadas a encontrarse operativos, luego de labores de aseo, verificación de redes e identificación de daños para su atención prioritaria. Complementariamente, se gestionó y acompañó la pintura de la reja de la puerta del coliseo auxiliar, en articulación con la liga usuaria, contribuyendo al embellecimiento, identificación y mejor presentación del acceso principal al escenario. Así mismo, se hizo seguimiento y apoyo a las intervenciones en la cubierta del coliseo de judo, particularmente en el cambio de

	tejas y atención de filtraciones, como parte de las acciones de mantenimiento correctivo orientadas a mitigar goteras, proteger el piso deportivo y preservar la seguridad de los practicantes. En conjunto, estas actuaciones evidencian la participación del contratista en procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, articulando esfuerzos con ligas, clubes y equipos técnicos para mantener la infraestructura deportiva en condiciones adecuadas de operación y servicio.
6. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato.	atendió diversas actividades extraordinarias asignadas por el Supervisor del contrato, orientadas a garantizar la adecuada operación de los escenarios y el desarrollo ordenado de eventos deportivos no regulares, en coherencia con el objeto contractual. Por instrucción del Supervisor, se realizó el acompañamiento integral al partido de semifinal del Club Lyon en la cancha de fútbol sala de la Unidad Deportiva Mariano Ramos, verificando el cumplimiento de los acuerdos previamente establecidos en materia de horarios, uso del escenario, aforo, logística, aseo y cuidado del maderamen, así como la entrega del escenario en condiciones adecuadas al finalizar la jornada. De igual forma, se acompañaron las finales de los torneos de fútbol sala organizados por la Liga de Fútbol, coordinando con la administración del escenario el cumplimiento de las condiciones de uso, la circulación de deportistas y público, y el respeto por las normas internas de la Unidad Deportiva Mariano Ramos, a fin de evitar afectaciones a la infraestructura y garantizar la seguridad de los usuarios. Adicionalmente, se atendió el seguimiento y acompañamiento a los entrenamientos regulares de diferentes disciplinas (como fútbol sala, baloncesto, artes marciales, entre otras), realizando presencia periódica en los escenarios para verificar el uso adecuado de la infraestructura, resolver dudas sobre el funcionamiento de los espacios y reportar al Supervisor y a la Coordinación de Escenarios cualquier incidencia relevante que requiriera gestión adicional. Estas actuaciones, asignadas de manera directa por el Supervisor, evidencian el cumplimiento de la obligación No. 6, al asumir tareas complementarias de acompañamiento, verificación y coordinación que contribuyen a la correcta ejecución del objeto contractual y a la prestación continua y ordenada del servicio deportivo en los escenarios a cargo.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:	Las evidencias de lo relacionado se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXJ6DeeialymF_4VmbZESRlet-B7hFaz
OBSERVACIONES:	Anexo pago de seguridad social del mes de Octubre y certificación de ARL.
FIRMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:	
FECHA DE TRANSACCIÓN:	28/Mov/2025